Madrid
Parque Empresarial La Finca
Paseo del Club Deportivo, I. Edificio I4, Iª Planta
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Barcelona
Gran Via de les Corts Catalanes, 680
08010 Barcelona

Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
HASTA 6 MESES GRATIS - PARTICULARES 2027

Periodo de contratación	**Pólizas de nueva contratación con fecha de efecto inicial entre el 1 de diciembre de 2026 y el 31 de marzo de 2027, ambos inclusive.**
Beneficio máximo	Hasta seis mensualidades bonificadas: dos en cada una de las tres primeras anualidades.
Meses de aplicación	Meses 3 y 8 de cada anualidad, contados desde la fecha de efecto inicial de la póliza del titular.
Condición esencial	Las bonificaciones de la segunda y tercera anualidad solo se aplican si la póliza se renueva y permanece vigente en la fecha de cada bonificación.
Finalización	No se genera ninguna bonificación a partir de la cuarta anualidad.

1. Entidad organizadora

La promoción "Hasta 6 meses gratis - Particulares 2027" (en adelante la "**Promoción**") es organizada por Cigna Life Insurance Company of Europe, S.A.-N.V., Sucursal en España, con NIF W0021205J, domicilio en Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 14, Planta Primera, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), e inscrita en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0133 (en adelante, "**Cigna**" o la "**Aseguradora**").

2. Objeto y naturaleza de la Promoción

Las presentes bases regulan las condiciones de acceso, devengo y aplicación de una bonificación comercial temporal vinculada a la contratación de determinadas pólizas de seguro de asistencia sanitaria para particulares comercializadas por Cigna (en adelante "**Particulares**").

La Promoción resulta aplicable exclusivamente a las nuevas contrataciones de las siguientes modalidades aseguradoras:

- Cigna Salud Plena.
- Cigna Reembolso Gold 80.

Cigna Life Insurance Company of Europe. SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª. Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

- Cigna Reembolso Gold 90.
- Cigna Reembolso Titanium.

Quedan expresamente excluidas de la Promoción las pólizas de Asistencia Ambulatoria y las pólizas Dentales Franquiciadas, así como cualquier otro producto no expresamente identificado en el párrafo anterior.

La Promoción tiene naturaleza exclusivamente comercial y no altera, modifica ni sustituye las condiciones generales o particulares de las pólizas contratadas. En consecuencia, las coberturas, exclusiones, períodos de carencia, límites de indemnización o reembolso, primas de tarifa y demás condiciones contractuales permanecerán inalterados, siendo de aplicación únicamente la bonificación de prima regulada en las presentes Bases.

.

La expresión publicitaria «Hasta 6 meses gratis» hace referencia al importe máximo de la bonificación que, en su caso, podrá obtener el asegurado que cumpla íntegramente los requisitos previstos en estas Bases Legales. Dicha expresión no implica la gratuidad inmediata de seis mensualidades consecutivas ni genera un derecho automático a la obtención de dicho importe máximo.

El beneficio económico derivado de la Promoción se distribuirá a lo largo de las tres primeras anualidades de vigencia de la póliza, pudiendo alcanzar, como máximo, el equivalente a dos mensualidades de prima por cada anualidad, siempre que se cumplan las condiciones de permanencia y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

3. Ámbito temporal

La Promoción será aplicable **exclusivamente a pólizas de nueva contratación para particulares** cuya fecha de efecto inicial esté comprendida entre el 1 de diciembre de 2026 y el 31 de marzo de 2027, ambos inclusive (en adelante el "**Periodo Promocional**"). La mera solicitud, cotización o emisión de una propuesta dentro del Periodo Promocional no dará derecho al beneficio si la fecha de efecto inicial queda fuera de dicho periodo.

4. Requisitos de elegibilidad

Podrá acceder a la Promoción el tomador que cumpla cumulativamente los siguientes requisitos:

- Contratar una nueva póliza de Particulares incluida en la campaña durante el Periodo Promocional.
- Superar los criterios de admisión, suscripción y selección de riesgos aplicables al producto.
- Aceptar la póliza, satisfacer las primas exigibles y mantener el contrato en vigor en cada fecha de aplicación de la bonificación correspondiente.
- No encontrarse en un supuesto excluido o incompatible conforme a la cláusula 10.

Cigna Life Insurance Company of Europe. SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

La Promoción no supone obligación alguna para Cigna de aceptar una solicitud de seguro ni altera sus facultades de suscripción conforme a la normativa aplicable y a la documentación contractual.

5. Contenido económico y calendario de bonificaciones

El beneficio máximo consiste en la bonificación de hasta seis mensualidades de prima, distribuidas de la siguiente forma:

- Primera anualidad: bonificación de las mensualidades 3 y 8.
- Segunda anualidad: bonificación de las mensualidades 3 y 8, siempre que se haya producido la renovación y la póliza continúe vigente.
- Tercera anualidad: bonificación de las mensualidades 3 y 8, siempre que se haya producido la segunda renovación y la póliza continúe vigente.

A estos efectos, cada mensualidad se computará desde la fecha de efecto inicial de la póliza del titular. La bonificación se aplicará al recibo o fracción de prima correspondiente según el sistema de facturación de la póliza y nunca dará lugar a un pago en efectivo, saldo a favor, devolución distinta de la regularización que proceda ni sustitución por otro beneficio.

En ningún caso podrán devengarse más de seis mensualidades bonificadas por póliza al amparo de la Promoción. Desde el inicio de la cuarta anualidad cesará definitivamente cualquier bonificación derivada de esta campaña.

6. Renovación de la póliza y mantenimiento del beneficio

La póliza tiene la duración y el régimen de prórroga establecidos en su documentación contractual y en el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. La Promoción no impone al tomador una obligación autónoma de permanecer ni limita su derecho a oponerse a la prórroga en los términos legal y contractualmente previstos.

La renovación efectiva y el mantenimiento en vigor de la póliza constituyen, exclusivamente, condiciones para el devengo de las bonificaciones futuras. Si el tomador se opone a la prórroga, la póliza no se renueva, se extingue, queda resuelta o suspendida, o no se encuentra al corriente de pago en la fecha de aplicación, no se generará el derecho a las bonificaciones pendientes. La pérdida de beneficios futuros no tendrá carácter de penalización, no afectará a las bonificaciones correctamente aplicadas con anterioridad y no generará compensación económica.

La renovación de la póliza podrá conllevar la actualización de la prima conforme a la documentación contractual, la tarifa aplicable y la normativa vigente. La bonificación se calculará sobre la prima mensual efectivamente aplicable en la fecha de cada beneficio y a los asegurados que en ese momento permanezcan de alta.

Cigna Life Insurance Company of Europe. SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

7. Pólizas familiares, bajas y nuevas adhesiones

El calendario completo de la Promoción se fija por la fecha de efecto inicial del asegurado principal o titular de la póliza y no se reinicia ni amplía por cambios posteriores en la composición de la unidad familiar.

- La bonificación de cada mensualidad se calculará sobre la prima correspondiente a los asegurados que estén de alta y cubiertos en la fecha de aplicación del beneficio.
- La baja de uno o varios asegurados no extinguirá la Promoción para quienes permanezcan de alta, pero no generará compensación, ajuste retroactivo ni derecho sobre primas dejadas de devengar.
- Las nuevas adhesiones podrán participar únicamente en las bonificaciones futuras todavía no aplicadas, siempre que el nuevo asegurado se encuentre de alta en la fecha de la mensualidad bonificada.
- Una adhesión posterior no dará derecho a recuperar bonificaciones ya aplicadas antes de su alta ni ampliará el límite temporal de tres anualidades originalmente fijado para la póliza.

8. Forma de aplicación y regularizaciones

Cigna identificará la bonificación en la facturación o documentación del contrato de manera que resulte comprensible su incidencia económica. Cuando, por causas operativas, la bonificación no pueda reflejarse en el recibo inicialmente previsto, Cigna efectuará la regularización equivalente en el primer recibo técnicamente posible, sin menoscabo del valor económico del beneficio devengado.

La falta de cobro, devolución o impago de un recibo se regirá por la Ley de Contrato de Seguro y por las condiciones de la póliza. La existencia de la Promoción no exime del pago de las primas no bonificadas ni altera las consecuencias contractuales del impago.

9. Información precontractual y prevalencia documental

Antes de la contratación, el cliente deberá recibir la información legal y precontractual exigible para el producto, incluidas las condiciones de la póliza y el documento de información sobre el producto de seguro cuando resulte aplicable. Estas bases complementan dicha documentación únicamente respecto de la Promoción.

En caso de contradicción, prevalecerán: (i) las normas imperativas; (ii) las condiciones particulares y generales de la póliza en cuanto al contrato de seguro; y (iii) estas bases en cuanto a la mecánica específica de la Promoción. La publicidad se interpretará conjuntamente con el aviso legal y estas bases, sin que pueda restringir derechos reconocidos en la póliza o en la normativa aplicable.

Cigna Life Insurance Company of Europe. SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

10. Compatibilidad con otros descuentos

Salvo indicación expresa en sentido contrario, la Promoción no es acumulable con otros descuentos o promociones incompatibles, incluidos los asociados a la unidad familiar cuando así se haya definido para la campaña. Si concurren beneficios incompatibles, se aplicará el régimen comercial comunicado al cliente antes de la contratación, sin duplicidad de bonificaciones y respetando las condiciones incorporadas a la oferta aceptada.

11. Modificación, suspensión y cancelación

Cigna podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción antes de la contratación por causas objetivas, técnicas, operativas, regulatorias o de fuerza mayor, siempre que lo comunique por un medio adecuado y no perjudique derechos ya adquiridos por quienes hubieran contratado válidamente bajo las condiciones entonces vigentes.

Ninguna modificación posterior afectará a las bonificaciones ya devengadas ni podrá alterar en perjuicio del cliente el calendario o el valor máximo incorporado a una oferta ya aceptada, salvo que resulte necesario por una norma imperativa o exista acuerdo válido con el tomador más beneficioso para este.

12. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Cigna Life Insurance Company of Europe, S.A.-N.V., Sucursal en España, en su condición de responsable del tratamiento, de conformidad con la información sobre protección de datos facilitada durante el proceso de contratación de la póliza de seguro. La aplicación y gestión de la presente Promoción se realizará en el marco de dicha relación contractual.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la información sobre protección de datos facilitada durante el proceso de contratación de la póliza de seguro. La aplicación y gestión de la presente Promoción se realizará en el marco de dicha relación contractual. La participación en la Promoción no implica tratamientos de datos personales adicionales ni finalidades distintas de las necesarias para la contratación, gestión y ejecución de la póliza.

Los datos podrán ser comunicados a terceros cuando resulte necesario para la gestión de la póliza, la prestación de los servicios asegurados, el cumplimiento de obligaciones legales o en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, a través de los canales habilitados por Cigna para el ejercicio

Cigna Life Insurance Company of Europe. SA/NV - (S.E.) Pº del Club Deportivo nº1 P.E. La Finca, Edif. I4, 1º planta. Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid). Inscrita en el RMM. Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-III84. N.I.F.: W-0021205J Clave D.G.S y F.P.: E0133.

de derechos o contactando con el Delegado de Protección de Datos en CignaGlobalPrivacyOffice@Cigna.com

Puede consultarse información adicional sobre el tratamiento de datos personales, incluidos los plazos de conservación, las categorías de destinatarios y demás aspectos exigidos por la normativa de protección de datos, en la documentación contractual de la póliza y en la Política de Privacidad de Cigna.

13. Atención de consultas y reclamaciones

Las consultas relativas a la Promoción podrán dirigirse a Cigna a través de los canales de atención al cliente publicados en su sitio web y en la documentación contractual. Las quejas y reclamaciones se tramitarán por los procedimientos y dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en el reglamento de funcionamiento del servicio de atención al cliente de Cigna, sin perjuicio del derecho del interesado a acudir, cuando proceda, al órgano supervisor o a los tribunales competentes.

14. Legislación aplicable

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española.

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación, cumplimiento o ejecución de las presentes bases legales será sometida a los Juzgados y tribunales que resulten competentes de conformidad con la legislación aplicable.

15. Aceptación y disponibilidad de las bases

La contratación de una póliza acogida a la Promoción supone el conocimiento y aceptación de estas bases, que deberán estar disponibles antes de que el cliente quede vinculado, mediante un soporte que permita su consulta y conservación. Cigna conservará evidencia de la versión aplicable a cada contratación.